

**(SE SUSCRIBE CON EL MINISTERIO FEDERAL DE FINANZAS DE AUSTRIA
MEMORÁNDUM DE ENTENDIMIENTO, EN EL MARCO DE LA COOPERACIÓN
FINANCIERA PARA PRÉSTAMOS EXTERNOS CON CONDICIONES
CONCESIONALES PARA LA EJECUCIÓN DE PROYECTOS PRIORIZADOS POR
LA REPÚBLICA DE NICARAGUA)**

ACUERDO PRESIDENCIAL N°. 75-2015, aprobado el 22 de mayo del 2015

Publicado en La Gaceta, Diario Oficial N°. 97 del 27 de mayo de 2015

El Presidente de la República de Nicaragua
Comandante Daniel Ortega Saavedra

En uso de las facultades que le confiere la Constitución Política

ACUERDA

Artículo 1. Autorizar al Ministro de Hacienda y Crédito Público para que actuando en nombre y representación del Gobierno de la República de Nicaragua, suscriba con el Ministerio Federal de Finanzas de Austria Memorándum de Entendimiento, en el marco de la Cooperación Financiera para préstamos externos con condiciones concesionales para la ejecución de proyectos priorizados por la República de Nicaragua.

Artículo 2. La certificación de este Acuerdo acreditará la representación del Ministro de Hacienda y Crédito Público para la suscripción del Memorándum de Entendimiento relacionado en el artículo anterior, cuyos términos han sido previamente acordados entre el Ministerio de Hacienda y Crédito Público y el Ministerio Federal de Finanzas de Austria.

Artículo 3. El presente Acuerdo surte sus efectos a partir de su publicación. Publíquese en La Gaceta, Diario Oficial.

Dado en la Ciudad de Managua, Casa de Gobierno, República de Nicaragua, el día veintidós de mayo del año dos mil quince. **Daniel Ortega Saavedra**, Presidente de la República de Nicaragua. **Paul Oquist Kelley**, Secretario Privado para Políticas Nacionales.